

INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA 24/2015

MATERIA: Aprobación de criterios generales de aplicación del PGOUM.

FECHA DE EMISIÓN: 23 de febrero de 2.015

ASUNTO: Propuesta de modificación del Acuerdo de JGL 6/996 de 28 de diciembre de 2011. Criterios para la autorización de abastecimiento de combustible en parcela privada calificación ZU-AE-1 a 4 y ZU-TC-1 a 2.

PETICIONARIO: Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 129 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 233 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y 25 del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo se emite el presente informe, sobre el asunto arriba referenciado, a petición de la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

El expediente remitido a esta Asesoría Jurídica consta de los siguientes documentos:

- Providencia de inicio. (documento nº 1)
- Informe Jurídico emitido por la Sección Jurídica de la Gerencia Municipal de Urbanismo (documento nº 2)
- Propuesta de modificación del Acuerdo 6/996 de 28 de diciembre de 2011. (documento nº 3)
- Propuesta a la Junta de Gobierno de modificación del acuerdo 6/996

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de intensificación de la Competencia de Mercados de Bienes y Servicios en su redacción dada por la Ley 11/2013 de 28 de julio de 2013 de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo de Crecimiento y de la Creación de Empleo.
- Plan General de Ordenación Urbana del Móstoles (en adelante PGOUM)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única: Se somete a informe jurídico la propuesta de modificación del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2011 sobre aprobación de criterios para la autorización del uso de abastecimiento de combustible en parcelas de titularidad privada con ordenanza de actividad económica "AE 1 a 4" del vigente PGOUM.

La referida propuesta viene a establecer unos nuevos criterios que serán de aplicación en zonas de establecimientos comerciales individuales o agrupados, centros comerciales y parques comerciales con ordenanza ZU-TC-1 y ZU-TC-2 del PGOUM.

La anterior posibilidad viene contemplada en el artículo 3 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de intensificación de la Competencia de Mercados de Bienes y Servicios en su redacción dada por el artículo 40 de la Ley 11/2013 de 28 de julio de 2013 de Medidas de Apoyo al Emprendedor y de Estímulo de Crecimiento y de la Creación de Empleo.

Por lo anteriormente señalado el Letrado que emite el presente informe se adhiere a las conclusiones del emitido por la Sección Jurídica de la Gerencia Municipal de Urbanismo que obra en el expediente como "documento nº 2".

CONCLUSIONES

Única. Bajo las consideraciones expuestas, no se observa ningún inconveniente para la aprobación del acuerdo de 28 de diciembre de 2011 criterios para la autorización de abastecimiento de combustible en solares privados con calificación ZU-AE-1 a 4/ZU-TC 1 a 2 incluidos en el ANEXO I que acompaña a la propuesta suscrita por el Gerente y el Director de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo y que obra en el expediente remitido a esta Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto se considera necesario informar, sometiéndose el criterio contenido en el presente informe a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

Móstoles, 23 de febrero de 2.015
El Letrado de la Asesoría Jurídica

V. Bº
El Titular de la Asesoría Jurídica